

# CONVOCATORIA PUBLICA

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca a las mujeres residentes en la entidad, para que participen en el quinto parlamento de mujeres del Estado de Sonora, bajo las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. - Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para lo cual señala que el Poder Legislativo Estatal deberá de celebrar el Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, cuyo objeto será debatir, revisar, promover e integrar una agenda legislativa relativa a la equidad e igualdad de género, así como para prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres.

### SEGUNDA. - Requisitos para participar:

- Ser mujer mayor de 18 años;
- Residencia efectiva en el estado de Sonora acreditada a través de un documento oficial;
- Tener conocimiento o generar un aporte a las actividades legislativas en materia de género.
- Carta de exposición de motivos sobre su participación.

### TERCERA. - Documentación:

- Llenar Formulario de inscripción.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Presentar ponencia por escrito en formato WORD con una extensión de hasta 20 páginas, con letra Arial 12, interlineado 1.5 y margen de páginas "Normal". La ponencia deberá de representar un aporte a las actividades legislativas; ya sea a través de la presentación de propuestas legislativas o el abordaje de temas de relevancia en materia de género.

### CUARTA. - Tema:

Con la finalidad de fortalecer el marco jurídico local para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas, de vivir libres de violencia en los espacios públicos; en esta quinta edición del parlamento de mujeres, el H. Congreso del Estado de Sonora tiene a bien convocar a la ciudadanía a presentar ponencias en relación a la "Violencia en la comunidad, o comunitaria", así como de los tipos de violencia de mayor prevalencia en esta modalidad.

La violencia en la comunidad, es conceptualizada en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Sonora; entendida como los actos que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Al respecto, los resultados generados por la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares, conocida por sus siglas como ENDIREH; representan la principal fuente de información sobre la violencia que viven las mujeres en nuestro país y, se constituye como una referencia internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento.

Dentro de los resultados de la encuesta realizada por INEGI en la edición 2021, se estima que, en el Estado de Sonora, el 71.6% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida; mostrando un aumento en la prevalencia de la violencia en comparación a los resultados de la misma encuesta en 2016. Siendo el ámbito comunitario en el que las mujeres experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia, toda vez que el 44.9% de la población de mujeres la ha experimentado en la comunidad a lo largo de su vida.

Dentro de los tipos de violencia mayormente experimentados en el ámbito comunitario; destacan la violencia sexual, seguido de la violencia psicológica y la física.

Estos datos estadísticos dan cuenta de la urgente necesidad de fortalecer el andamiaje jurídico local, con el fin de garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes, su derecho humano a vivir libres de violencia en el espacio público.

### QUINTA. - Socialización de la Convocatoria:

La Comisión para la igualdad de género del Congreso del Estado socializará la presente convocatoria por lo que deberá de publicarla en el portal oficial del Congreso del Estado de Sonora y, remitir la presente Convocatoria al Instituto Sonorense de las Mujeres, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, Poder Judicial del Estado de Sonora, organizaciones de la sociedad civil y a instituciones de educación superior, con el propósito de dar la debida difusión al Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora.

### SEXTA. - Registro y entrega de documentación.

Las solicitudes de registro e inscripción de ponencias serán recibidas a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 27 de febrero de 2023, mismas que se recibirán a través del correo electrónico: [comisionigualdadsonora@gmail.com](mailto:comisionigualdadsonora@gmail.com)

Una vez recibidas, las participantes recibirán un correo de confirmación.

### SÉPTIMA. - Verificación y validación de las ponencias:

Finalizada la etapa de registro, la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado de Sonora con apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género, verificarán los documentos referidos en la base TERCERA de la presente convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos en la convocatoria, serán motivo suficiente para no validarse el registro por parte de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.

Todas las Ponencias validadas formarán parte del Parlamento de Mujeres; serán analizadas en los trabajos de la Comisión para la Igualdad de Género y serán incluidas en la memoria impresa del mismo, además de ser publicadas para su consulta en el portal oficial del Congreso del Estado de Sonora.

Los resultados del proceso de validación de las ponencias, serán informados a las participantes a través de correo electrónico.

### OCTAVA. - Del Evento del Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora:

Las ponencias que habrán de presentarse por sus autoras en el evento del Quinto Parlamento de Mujeres del Estado, serán seleccionadas por las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género; dicha determinación se realizará con base en su relevancia social, por representar una aportación novedosa de trascendencia en la materia, así como por tratarse de un tema que se encuentre en análisis dentro del Congreso.

Para su selección, se elaborará un concentrado en el que se incluya de cada ponencia validada lo siguiente: título, tema al que pertenece, el pseudónimo con el que ha sido presentada, así como un resumen de la misma; dicho concentrado será expuesto por la Presidenta de la Comisión ante las integrantes de la misma, para su selección.

## PROGRAMA PARA EL EVENTO DEL QUINTO PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

- 8:30 - 9:00 Registro de asistentes y participantes
- 9:00 - 9:15 Acto Inaugural
- 9:15 - 10:00 Conferencia Magistral
- 10:00 - 10:15 Descanso/Coffee Break
- 10:15 - 11:30 Presentación del primer bloque de ponencias.
- 11:30 - 11:35 Descanso/Coffee Break
- 11:35 - 12:15 Presentación del segundo bloque de ponencias
- 12:15 - 12:30 Preguntas y Comentarios de las Presentaciones
- 12:30 - 12:45 Clausura/Foto oficial
- 12:45 - 13:00 Entrega de reconocimiento a ponentes y participantes

### Modalidad:

Presencial, en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Sonora.  
Dirección: Calles Allende y Tehuantepec, planta baja. CP: 83260, Hermosillo Sonora.

Los horarios establecidos en el programa, están sujetos a la cantidad de ponencias registradas y validadas; por lo que podrían realizarse ajustes.

### NOVENA. - De la Memoria del Parlamento de Mujeres:

La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora, deberá de integrar un documento que contendrá todas las ponencias que fueron evaluadas como procedentes por haber cumplido con los requisitos de la presente convocatoria, que se le denominará "Memoria del Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora 2023". En el cual se incluirá la Convocatoria del Parlamento, la recopilación de las ponencias recibidas, así como la narrativa del evento en el que se presenten las ponencias seleccionadas.

Este documento será publicado en Formato Abierto en el Portal oficial del Congreso del Estado de Sonora y de forma física en la Biblioteca de este recinto legislativo.

### DECIMA. - Prevenciones

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.



Hermosillo, Sonora, 07 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

C. BEATRIZ COTA PONCE  
DIPUTADA SECRETARIA

C. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI  
DIPUTADA SECRETARIA

